



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00427.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964.4
DEMANDADO: JAIME CABRERA TORRES C.C. N° 5.767.321

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvasse Proveer.

Santa Marta, Cinco (05) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

PAGARE N° 5767321
VALOR CAPITAL: \$ 86.163.030

LIQUIDACION DE CREDITO							
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESE S	DIA S	MESE S	INICIAL	FINAL	VR. INT. MORA
5767321	86.163.030	2%	88	2,93	16/06/2023	12/09/2023	\$5.054.897,76
INTERESES RECONOCIDOS EN EL MANDAMIENTO							\$ 9.851.033,00
TOTAL LIQUIDACION							\$101.068.960,76

En mérito de lo expuesto, se

RESULEVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito la

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00427.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964.4
DEMANDADO: JAIME CABRERA TORRES C.C. N° 5.767.321

suma de CIENTO UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y SEÍS CENTAVOS (\$101.068.690,76).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA

Por Estado No. 82 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 10 de octubre de 2023

Secretario,





Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4236dc61c047182978014510426c2ef53d5bed877bd74a4caf6a0b11c1e9c57**

Documento generado en 10/10/2023 01:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>